NOMBRA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS AL FUNCIONARIO LUIS VILCHES MATURANA.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200.-

SAN JOAQUÍN, 31 DE JULIO DE 2026.-

V I S T O S:

a) La Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

b) La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 12 permitió a las Municipalidades la creación de personas jurídicas de derecho privado con las condiciones allí señaladas;

d) Los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 1 de septiembre de 1987, cuyo texto actual fue aprobado en Asamblea General Ordinaria de 30 de abril de 2024, encontrándose reguladas en su Título V las atribuciones del –entonces– secretario ejecutivo de esta Corporación, cargo denominado "gerente general", según lo acordado en asamblea extraordinaria de socios de la Corporación, de 24 de junio de 2026;

e) El acta de la sesión extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 9 de abril de 2026, reducida a escritura pública de 17 de abril de 2026, otorgada ante el notario público titular de la 10ª Notaría de San Miguel, don Claudio Barrena Eyzaguirre, incorporada a su Repertorio de Instrumentos Públicos con el Nº327 del año 2026, en que consta el nombramiento y las facultades conferidas a la Gerenta General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, doña Carmen Gloria Arenas Pérez;

f) El Dictamen N°E160316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que considera que las Corporaciones Municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las Leyes Nºs 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880, y

g) La Resolución N°36, de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, sus modificaciones y su normativa complementaria;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín es la entidad administradora de la salud municipal de la comuna de San Joaquín, teniendo a su cargo la administración y operación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, como asimismo tiene alojados algunos servicios en materia de atención a la infancia;

2. Que, en dicho contexto, tiene a su cargo personal regido por las disposiciones de la Ley N°19.378 y también personas regido por las disposiciones del Código del Trabajo, como también personas naturales contratadas a honorarios a fin de dar cumplimiento a determinados programas e iniciativas;

JURÍDICO CORMU V°B°

3. Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 letra n) de los Estatutos de esta Corporación, corresponde al gerente general emitir resoluciones de nombramiento del personal de la Corporación;

4. Que, en reunión de 30 de julio de 2026, en vista de las reformas a los estatutos dispuestas por el Directorio con fecha 24 de junio de 2026, esta Gerencia General solicitó a la Dirección Jurídica de esta Corporación elaborar el acto administrativo que nombre Jefe del Departamento de Gestión de Personas al funcionario Luis Vilches Maturana, a contar del 1 de julio de 2026;

5. Que, la referida solicitud dio origen al Ingreso N°302 de dicha fiscalía y, atendidas razones de formalidad y seguridad jurídica, se estimó que resulta conveniente proceder al referido nombramiento en la forma que fue solicitado;

6. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, excepcionalmente podrán los actos administrativos tener efecto retroactivo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;

7. Que, la presente Resolución se encuentra exenta del Trámite de Toma de Razón, conforme a lo establecido en el Punto 12.1 de la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

8. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O:

1. Nómbrase Jefe del Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín al funcionario Luis Vilches Maturana, Cédula de Identidad N°

2. Déjase establecido que el nombramiento dispuesto en el resuelvo precedente rige **desde el 1 de julio de 2026**, y hasta que sea modificado o revocado mediante otro acto administrativo.

3. Notifíquese el presente acto administrativo al funcionario aludido, mediante correo electrónico institucional.

Anótese, distribúyase mediante correo electrónico dirigido a Gerencia General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Salud, Departamento de Gestión de Personas, Gabinete, Unidad de Control de Gestión y Auditoría Interna y Dirección Jurídica, gestión a cargo de esta última. Archívese.

SECRETARIA EJECUTIVA CORMU SAN JOAQUÍN

CARMEN GLORIA ARENAS PÉREZ
GERENTA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

CPV/OOM/CGG

Ingreso DJ N°302, 30.07.2026.-

JURÍDICO CORMU V°B°